



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

5841

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por servicios culturales, turísticos i de publicidad

Una vez aprobada inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de día 30 de mayo de 2018, la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por servicios culturales, turísticos y de publicidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, se expone al público durante el plazo de treinta días a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se presenta ningún tipo de reclamación, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Artà, 31 de mayo de 2018

El alcalde

Manuel Galán Massanet

